

Expediente: 3516/23

Carátula: **URIA ELENA JOSEFINA C/ CANO MARIA JORGELINA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240599789 - *URIA, ELENA JOSEFINA-ACTOR*

90000000000 - *CANO, MARIA JORGELINA-DEMANDADO*

90000000000 - *FRIAS, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3516/23



H104057990251

JUICIO: "URIA ELENA JOSEFINA c/ CANO MARIA JORGELINA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES". EXPTE. N° 3516/23

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024

Y VISTOS

Para resolver en los autos de la carátula, y

CONSIDERANDO

Que la Proveyente advierte que en fecha 5 junio de 2024 se dictó sentencia de trance y remate, y en su punto 2, por un error involuntario, se omitió consignar el nombre de la letrada apoderada de la parte actora. Por tales motivos, en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener la resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas o discutidas en el litigio; por parte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

En virtud de lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 5 junio de 2024 en el punto 2 de la parte resolutive, por lo que;

RESUELVO

ACLARAR la sentencia de fecha 5 junio de 2024, en la cual en su parte resolutive, punto 2, debe decir: **"2- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa a la letrada Silvina Exler (apoderada de la actora) en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$542.500)"** conforme se considera.

HÁGASE SABER. CGB. 3516/23

DRA. MARIA RITA ROMANO

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b1bf3a80-5315-11ef-b5c2-01db35ef49e5>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/8461b280-5316-11ef-bbd3-3142a3a17fbb>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a4906940-5317-11ef-9a41-171fbaaf915e>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a64e67d0-5317-11ef-a9ad-096719957a93>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b0cbb800-5317-11ef-bca4-6b17f0e229a5>